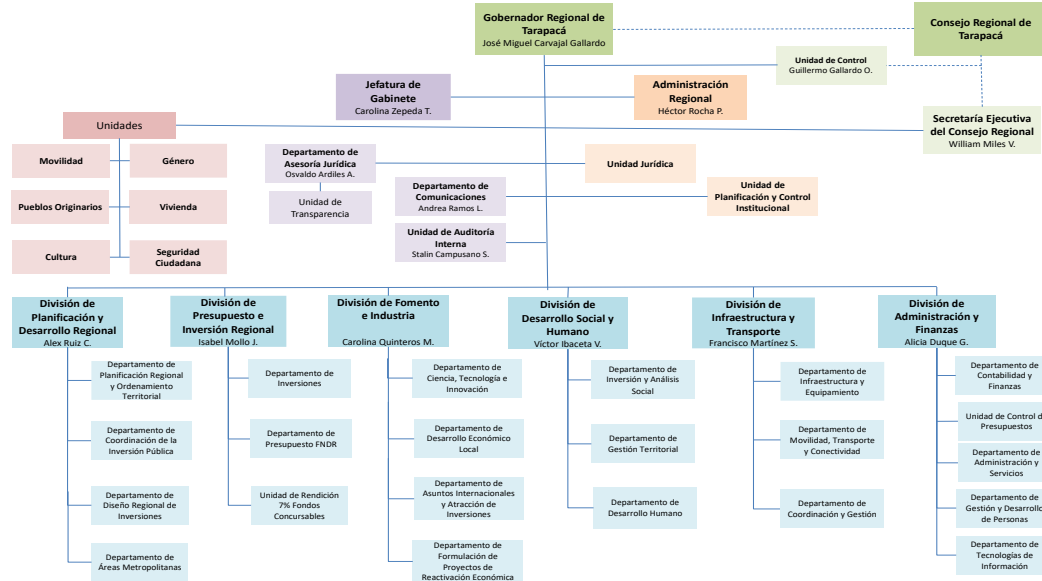




### CERTIFICADO Nº 081/2022

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **V. Sesión Ordinaria Virtual del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 3 de marzo de 2022, se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la modificación de la estructura organizacional del Gobierno Regional de Tarapacá conforme a los alcances, definiciones y recuadro siguiente:



### Estructura Organizacional

- Jefatura de Gabinete**  
Esta unidad organizacional coordina equipos y acciones necesarias para responder a requerimientos del Gobernador Regional articulando acciones con el Administrador Regional, Jefes de División del gobierno regional, con el Consejo Regional y con la comunidad para acelerar la concreción de objetivos mandatados por la autoridad.
- Administración Regional**  
Se propone este cargo como lo define la Ley 21.074 Artículo 68 quáter, correspondiéndole la gestión administrativa del Gobierno Regional y la coordinación del accionar de los jefes de cada una de las divisiones a que se refiere el artículo 68.  
**Departamento de Asesoría Jurídica**  
Se mantiene el actual Departamento de Asesoría Jurídica, que asiste en lo normativo al servicio, de este Dpto. depende la Unidad de Transparencia.
- Unidad de Control**  
Esta unidad opera en el ámbito de acción establecido en la Ley 21.074 Artículo 68 quinquies, con el objeto de fiscalizar la legalidad de las actuaciones y controlar la ejecución financiera y presupuestaria del Gobierno Regional. Se relaciona y colabora con el CORE en su función de fiscalización.
- Unidad de Auditoría Interna**  
Unidad responsable de auditoría interna y control interno. En relación a Auditoría, responde a los requerimientos del Gobierno Regional de Tarapacá y del Consejo de Auditoría General de Gobierno (CAIGG) para la elaboración y ejecución del Plan Anual de Auditoría, y la realización de auditorías específicas solicitadas. En relación a Control Interno Centra su accionar en el aseguramiento de la calidad de los principales procesos administrativo-operativos del Gobierno Regional, destacándose aquellos que requieren el control de sus actos administrativos (procesos de compras y contrataciones, como licitaciones, tratos directos y grandes compras, modificaciones de convenios de transferencia de recursos por ampliación de plazo de ejecución de Proyectos, entre otros)
- Unidad de Comunicaciones**  
Unidad responsable de explicitar los ámbitos de acción en comunicaciones externas, manejar la relación con los medios y comunicaciones externas. Se destaca la línea de acción que apoya la profundización de las relaciones con la ciudadanía, concordante con la dirección estratégica de desarrollar ese foco.
- Unidad de Planificación y Control Institucional**



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

Unidad responsable de apoyar al Administrador Regional, y al Gobernador Regional, en sus esfuerzos por impulsar el desarrollo institucional del Gobierno Regional, y trabajar en equipo con las unidades organizacionales del Gore encargadas del desarrollo y alineamiento estratégico de los modelos de personas, procesos y tecnologías de información, y con todas las personas involucradas en tales iniciativas. Asimismo, esta unidad promueve la Gestión de Datos, su gobierno, y el desarrollo de Servicios de Datos, tales como Inteligencia de Negocio, Analítica y Ciencia de Datos, para ponerlas al servicio del Gobierno Regional.

- **División de Planificación y Desarrollo Regional**

Se propone un Departamento de Planificación Regional y Ordenamiento Territorial, responsable, además del Ordenamiento Territorial, de la Estrategia de Desarrollo Regional, las Políticas Públicas Regionales, y los Planes y Programas relacionados con éstas. Asimismo, este departamento se encarga de la evaluación del despliegue de la estrategia y de la aplicación de las políticas y desarrollo de los planes, y su retroalimentación.

Se propone el Departamento de Coordinación de la Inversión Pública, quien coordina y elabora junto a los servicios públicos el ARI y PROPIR mediante la plataforma de Chileindica.

Se propone un Departamento de Áreas Metropolitanas, responsable de los procesos administrativos y de gestión, de apoyo al Gobernador Regional, en función del desarrollo de áreas metropolitanas de la región para contribuir al crecimiento y posicionamiento de estas.

Se propone el Departamento de Diseño Regional de Inversiones, responsable de los procesos de pre admisibilidad y pertinencia de las iniciativas de inversión.

Este departamento incluye las provisiones de Saneamiento sanitario, Residuos sólidos, Patrimonio histórico y cultural, Programa de Infraestructura Rural y Desarrollo Territorial, entre otras.

- **División de Presupuesto e Inversión Regional**

El foco es la ejecución de las inversiones, para ello se definen el Departamento de Presupuesto FNDR y el Departamento de Inversiones. En este último destacan el seguimiento y monitoreo de los proyectos y la relación con las unidades técnicas, el control financiero (Estados de Pago), el cierre de los proyectos y evaluación ex post.

Se incluye en esta División la Unidad de Rendición 7% Fondos Concursables.

- **División de Fomento e Industria**

Se estructura con tres departamentos, Desarrollo Económico Local, responsable de contribuir al desarrollo sistémico de la región a través de la integración y el fortalecimiento de la red productiva comunal; Ciencia, Tecnología e Innovación, responsable de fortalecer el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo de nuevas capacidades empresariales, facilitando la incorporación de las nuevas tecnologías de la información que propenda a favorecer el crecimiento sostenido, integrado y sustentable de la región. Y asimismo, promover y generar planes, programas y proyectos de apoyo para el desarrollo sustentable de la micro, pequeña y mediana empresa regional; Asuntos Internacionales y Atracción de Inversiones, responsable de promover y fortalecer los procesos de internacionalización de los distintos sectores económicos de la región. También se propone un Departamento de Formulación de Proyectos de Reactivación Económica.

- **División de Desarrollo Social y Humano**

Se estructura con tres departamentos, Inversión y Análisis Social, responsable de analizar y proponer instrumentos de inversión conducentes a bajar las brechas en materias de cohesión social, fortalecer la identidad regional y la salud física de la población, también responsable de levantar información, actualizar datos, y actualizar el diagnóstico socio-económico de la región; Gestión Territorial, responsable del seguimiento técnico a la implementación de estrategias, políticas, planes, programas y proyectos, incluye la Unidad de Participación Ciudadana ; y Desarrollo Humano que se enfoca en procesos emergentes que se desarrolla en la persona y su entorno.



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

- **División de Infraestructura y Transporte**

Se estructura con tres departamentos, Movilidad, Transportes y Conectividad, responsable de proponer, promover y ejecutar planes y programas de alcance regional en Gestión en Transporte y Conectividad, así como también coordinar el accionar de los servicios públicos regionales que dependan o se relacionen con el Gobierno Regional; e Infraestructura y Equipamiento, responsable de proponer, promover y ejecutar planes y programas de alcance regional en materias de obras de Infraestructura y Equipamiento; Coordinar el accionar de los servicios públicos regionales que dependan o se relacionen con el Gobierno Regional. También se plantea un Dpto. de Coordinación y Gestión con el ámbito público.

**División de Administración y Finanzas**

Se estructura con los Departamentos Gestión y Desarrollo de Personas; Contabilidad y Finanzas y la Unidad de Control Presupuestario, que incluye control presupuestario P01 y Tesorería; Administración y Servicios, que incluye Gestión Documental (Oficina de Partes) y la provisión de servicios a clientes internos del Gobierno Regional; y Tecnologías de Información, que incluye la provisión de Soporte informático y de comunicaciones, Seguridad informática, y la entrega de Servicios TI de datos, en el marco de la Gestión de Datos institucional.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional en los oficios N°264/2022 de fecha 28 de febrero de 2022 y N°267/2022 de fecha 3 de marzo de 2022, con sus antecedentes, más las precisiones dadas por el Jefe de División de Desarrollo Social y Humano, a la sala virtual.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya Sres. Rubén Berríos Camilo; Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Pablo Zambra Venegas; Lautaro Lobos Lara; José Lagos Cosgrove; Alberto Martínez Quezada; Javier Yaryes Silva; Rubén López Parada y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Conforme. - Iquique, 3 de marzo 2022.-



**WILLIAM MILES VEGA  
ABOGADO  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ**